

GACETA MUNICIPAL

ESPECIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 15 DE ABRIL DE 2025
Volumen CATORCE Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO
MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2025-2027, celebrada el 11 de abril de 2025.	3
2. Convocatoria para ocupar la función de Cronista Municipal.	10

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2025-2027**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de la **minuta proyecto de decreto** de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona un párrafo cuarto recorriéndose los subsecuentes al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la Minuta Proyecto de Decreto emanado de la LXII Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona un párrafo cuarto recorriéndose los subsecuentes al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - - - - -

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que haga llegar a la LXII Legislatura del Estado de México el presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de la **Comisión Edilicia de la Tenencia de la Tierra, Desarrollo Urbano y Gestión de Títulos**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la creación e integración

de la Comisión Edilicia de la Tenencia de la Tierra, Desarrollo Urbano y Gestión de Títulos, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

Comisión Edilicia de Tenencia de la Tierra, Desarrollo Urbano y Gestión de Títulos	
Presidente	Jaime Amado López Gómez, Segundo Síndico
Secretaría	Ana Lilia del Socorro Terrazas Vázquez, Séptima Regidora
Vocal	Mario Magno Díaz, Primer Regidor
Vocal	Ana Victoria Pliego Tapia, Segunda Regidora
Vocal	Cristina Sierra Castillo, Décima Segunda Regidora

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y es su caso aprobación de la **Convocatoria para ocupar la función de Cronista Municipal**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 147 P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la Convocatoria para ocupar la función de Cronista Municipal. - - - - -

SEGUNDO. – Instrúyase a través del Presidente del Ayuntamiento de Toluca, a la Coordinación General de Comunicación Social a fin de que se haga la difusión de la convocatoria en los lugares de mayor afluencia, así como su publicación en un periódico de mayor circulación en el territorio Municipal, y en los medios oficiales de comunicación electrónica. - - - - -

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, derivado de la solicitud de la Tesorería Municipal realizada mediante oficio No. 202010000/0844/2025, para someter a consideración del Ayuntamiento, **la aprobación del cierre definitivo** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de

los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, autorizar al Presidente Municipal Constitucional a través del Titular de la Tesorería Municipal, para aplicar el cierre definitivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2024 (FORTAMUN) por un monto de \$836,795,094.44 (Ochocientos treinta y seis millones setecientos noventa y cinco mil noventa y cuatro pesos 44/100 M.N.), así como los rendimientos financieros con corte al 31 de marzo del 2025, los cuales representan un importe de \$ 8,194,743.49 (Ocho millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 49/100 M.N.), conforme lo siguiente. - - - - -

NO.	OBRA Y/O ACCIÓN	AUTORIZADO ORIGINAL	TRANSFERENCIAS		IMPORTE MODIFICADO	IMPORTE PAGADO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EJERCIDOS
			AUMENTO	DISMINUCIÓN			
1	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,459,886.71	\$ 149,492.32		\$ 1,260,379.03	\$ 1,260,379.03	\$ -
2	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,671,304.75		\$ 688,584.52	\$ 1,982,720.23	\$ 1,982,720.23	\$ -
	SUBSIDIO ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO	\$ 242,100,294.40			\$ 242,100,294.40	\$ 242,100,294.40	\$ -
3	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS OPERATIVOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,464,684.04		\$ 498,366.85	\$ 1,966,317.19	\$ 1,966,317.19	\$ -
5	DEUDA PÚBLICA (AMORTIZACIÓN DE CAPITAL)	\$ 83,333,333.36			\$ 83,333,333.36	\$ 83,333,333.36	\$ -
8	SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE HARDWARE, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE A LA MEDIDA, TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, PUESTA EN OPERACIÓN Y SOPORTE CONJUNTO PARA DESARROLLAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRÁNSITO DIGITAL	\$ 510,985,580.00			\$ 510,985,580.00	\$ 510,985,580.00	\$ -
9	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DE ALTO RIESGO (BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD)	\$ 1,608,356.58			\$ 1,608,356.58	\$ 1,608,356.58	\$ -
10	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 47,846,143.00			\$ 47,846,143.00	\$ 47,846,143.00	\$ 929,612.49
11	TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 6,655,373.36			\$ 6,655,373.36	\$ 6,655,373.36	\$ -
12	RENTA DE EQUIPO RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 513,544.48			\$ 513,544.48	\$ 513,544.48	\$ 103,708.89
13	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN	\$ 1,169,699.36			\$ 1,169,699.36	\$ 1,169,699.36	\$ -
13	ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA BOMBEROS	\$ 160,285.39		\$ 3,471.94	\$ 159,384.45	\$ 159,384.45	\$ -
13	SANEAMIENTO FINANCIERO OBLIGACIONES FINANCIERAS ISSEMYM	\$ 95,091,539.02			\$ 95,091,539.02	\$ 95,091,539.02	\$ -
13	SANEAMIENTO FINANCIERO OBLIGACIONES FINANCIERAS ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 11,000,794.15			\$ 11,000,794.15	\$ 11,000,794.15	\$ -
13	SANEAMIENTO FINANCIERO PAGO DE ADEFPAS DE OBRAS Y SERVICIOS	\$ 39,173,704.84	\$ 40,930.99		\$ 39,214,635.83	\$ 39,214,635.83	\$ 6,113,131.51
TOTAL		\$ 836,795,094.44	\$ 1,190,423.31	\$ 1,190,423.31	\$ 836,795,094.44	\$ 836,795,094.44	\$ 7,194,634.89

Concepto	Importe
Rendimientos generados al 31 de marzo del 2025	\$ 8,194,743.49
(+) Intereses generados por pagos en demasía	\$ 1934.75
Subtotal	\$ 8,196,678.24
(-) Rendimientos financieros reintegrados el 15/01/2025 a la TESOFE	\$ 894,898.44
Subtotal	\$ 7,301,779.80
(-) Rendimientos financieros ejercidos al 31 de marzo de 2025	\$ 7,194,634.89
Total de rendimientos a reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15/04/2025	\$ 107,144.91

Es de precisar que los intereses financieros generados en el mes de diciembre fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación TESOFE el día 15 de enero del 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. - - - - -

SEGUNDO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, que los remanentes de los rendimientos financieros que no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre del 2024, serán reintegrados a la TESOFE conforme al marco normativo citado anteriormente. - - - - -

TERCERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar las gestiones necesarias para la cancelación de la cuenta bancaria FORTAMUN 2024. - - - - -

CUARTO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, derivado de la solicitud de la Tesorería Municipal realizada mediante oficio No. 202010000/0743/2025, para someter a consideración del Ayuntamiento, **la aprobación de las acciones** a ejercer con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejercicio fiscal 2025 (**FORTAMUN**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, al Presidente Municipal Constitucional a través del Titular de la Tesorería Municipal, para aplicar el ejercicio de los recursos federales del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal, Ejercicio Fiscal 2025 (FORTAMUN) por un monto de \$903, 118,075.84 (Novecientos tres millones ciento dieciocho mil setenta y cinco pesos 84/100 M.N.), conforme lo siguiente: - - - - -

No. de Control	Obra y/o Acción	Importe Asignado
1	Pago de nómina del personal de seguridad pública	431,118,075.84
2	Subsidio al organismo de Agua y Saneamiento	131,000,000.00
3	Arrendamiento de terrenos, disposición final de residuos sólidos	217,140,000.00
4	Trasportación de residuos sólidos	3,102,000.00
5	Arrendamiento de equipo de residuos sólidos	1,758,000.00
6	Combustible para vehículos operativos de seguridad pública	70,000,000.00
7	Adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública	19,000,000.00
8	Adquisición de un servicio integral de cámaras de vigilancia municipal	20,000,000.00
9	Adquisición de equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública	10,000,000.00
Total		\$ 903,118,075.84

Aunado a lo anterior, los rendimientos financieros se ejercerán conforme al objeto de gasto del FORTAMUN establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a la Apertura Programática para el ejercicio fiscal 2025. - - - - -

SEGUNDO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, que, en caso de existir algún remanente de saldo en cualquiera de las acciones citadas anteriormente, se podrá reconducir el recurso a las otras o bien, crear nuevas acciones que cubran las necesidades del Municipio bajo el marco normativo aplicable por objeto del Fondo. - - - - -

Es de precisar que, los recursos que no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre del presente año, serán reintegrados a la Tesorería de la Federación TESOFE a más tardar el 15 de enero del siguiente ejercicio fiscal conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. - - - - -

TERCERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal en conjunto con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación UIPPE, para realizar las adecuaciones presupuestales y reconducciones programáticas para el ejercicio presupuestario de FORTAMUN 2025. - - - - -

CUARTO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda (Ingresos), relativo a la autorización para la condonación de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, que se llevará a cabo a través de las Unidades Móviles que se instalarán en las distintas delegaciones del municipio de Toluca, así como campañas ordinarias y extraordinarias de regularización del estado civil de las personas durante el ejercicio 2025 **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/015/2025).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda (Ingresos), relativo a la autorización para la condonación de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, que se llevará a cabo a través de las Unidades Móviles que se instalarán en las distintas delegaciones del municipio de Toluca, así como campañas ordinarias y extraordinarias de regularización del estado civil de las personas durante el ejercicio 2025, señalando en sus resolutivos lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: Por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda (Ingresos), declara que cumple conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del previo estudio y análisis del expediente No SA/CABILDO/015/2025, mediante el cual la Consejería Jurídica somete a consideración la autorización para la condonación de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas que se llevara a cabo a través de las Unidades Móviles que se instalaran en las distintas delegaciones del Municipio de Toluca, así como las campañas ordinarias y extraordinarias de regularización del estado civil de las personas durante el ejercicio 2025, conforme al presente DICTAMEN.

SEGUNDO: Se somete a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso, con fundamento en lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TERCERO: Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca al Tesorero Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Consejería Jurídica, dar cabal cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobados por el Pleno del Cabildo.

CUARTO: Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca, así como en su Página Electrónica Oficial para los afectos que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente DICTAMEN surtirá electos a partir de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Toluca, la condonación de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, que se llevará a cabo a través de las Unidades Móviles que se instalarán en las distintas delegaciones del municipio de Toluca, así como campañas ordinarias y extraordinarias de regularización del estado civil de las personas durante el ejercicio 2025. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Convocatoria

para ocupar la función de

Cronista

Municipal.

10

El Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México 2025 – 2027, de acuerdo con las atribuciones que le confieren el artículo 31 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el acuerdo aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Toluca, de fecha 11 de abril de dos mil veinticinco, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA PARA OCUPAR LA FUNCIÓN DE CRONISTA MUNICIPAL

B A S E S

I.- Las y los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A) Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno goce de sus derechos.
- B) Haber nacido en el Municipio de Toluca o haber residido en él, al menos por 10 años.
- C) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio
- D) Gozar de una reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral.
- E) Ser mayor de 23 años.
- F) Contar preferentemente con título de licenciado en historia o disciplina a fin.

II.- Del proceso de inscripción

Los aspirantes deberán de entregar la siguiente documentación:

- A) Copia certificada del acta de nacimiento.
- B) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- C) Copia de Identificación Oficial con fotografía.
- D) Currículum vitae.

III.- De la recepción de documentos

- A) Quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del día 28 de abril de 2025.
- B) A partir de la publicación de la presente Convocatoria, los documentos se recibirán, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, cita en Av. Independencia poniente 207, Delegación Centro Histórico, Toluca, Estado de México.

IV.- Del análisis y designación

- A) La Secretaría del Ayuntamiento, será la encargada de analizar el cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de los expedientes respectivos y seleccionar de entre ellos a quienes cumplen oportunamente, remitiéndolos al Presidente Municipal Constitucional de Toluca, para que en uso de sus atribuciones, realice la evaluación de las personas aspirantes y remita a la Secretaría la propuesta que someterá a la consideración del Cabildo, para la designación de la persona para ocupar la función de Cronista Municipal, quien tomará protesta ante el Cabildo, previo a asumir el cargo.

- B) Una vez que el Cronista sea designado, se conformará el Consejo de la Crónica hasta por siete ciudadanos y será presidida por el Presidente Municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 147 T, 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y su suplente será la titular de la Dirección General de Educación, Cultura y Turismo.

Transitorios

PRIMERO. La presente convocatoria será publicada y difundida ampliamente, en un periódico de circulación municipal, en la Gaceta Municipal y en los medios digitales oficiales del municipio.

SEGUNDO. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de ser publicada.

TERCERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.

Rúbrica

Lcdo. Ricardo Moreno Bastida
Presidente Municipal Constitucional de Toluca

Rúbrica

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento de Toluca



TOLUCA
CAPITAL
DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

12

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50

13

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
Presidente Municipal Constitucional

Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero
Primera Síndico

Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado
López Gómez
Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro
Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz
Primer Regidor

Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar
Octava Regidora

C. Ana Victoria
Pliego Tapia
Segunda Regidora

Lcda. en D. Araceli
Mendoza Flores
Novena Regidora

Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez
Tercer Regidor

L. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.